



ACTA N° 020

ASAMBLEA ORDINARIA DE ASOCIADOS MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA FUNDACIÓN HUELLA PARA EL FUTURO NIT 900.149.641-7

En la ciudad de Puerto Boyacá, siendo las 9:00 am, del día 31 de marzo de 2023, se reunieron las siguientes personas:

| Nombre Asociado | Representado por: | Cargo |
|------------------------------|-------------------|----------|
| Rokney Giovanni Barrera Gama | El mismo | Asociado |
| Yully Aleida Núñez Ducon | El mismo | Asociado |
| Edwin Alberto Sánchez Henao | El mismo | Asociado |
| Pedro Antonio Mateus Camargo | El mismo Virtual | Asociado |

Los miembros de la Fundación Huella para el Futuro “Fundehuella” para adelantar la reunión Extraordinaria, la cual fue citada mediante correo electrónico y Whatsapp a todos los Miembros el día 13 de marzo del presente año, atendiendo la convocatoria efectuada por el representante legal de conformidad con los estatutos, para desarrollar el siguiente:

Orden del Día:

1. Verificación del QUÓRUM.
2. Lectura y aprobación de acta anterior
3. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura Informe de Gestión 2022 Representante Legal.
6. Presentación de estados financieros año 2022.
7. Informe revisor Fiscal
8. Elección Junta directiva
9. Actualización de los estatutos de la Fundación, aportes de los asociados.
10. Propositiones y varios.
11. Lectura y aprobación del acta.



DESARROLLO

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

El Presidente de la Fundación, el señora Yully Aleida Núñez Ducon, informó que se encuentra la totalidad de los miembros de la Asamblea Ordinaria (cuatro de cuatro miembros de la Fundación Huella para el Futuro – Fundehuella, los cuales aparecen inscritos en la cámara de comercio), en consecuencia los presentes podían constituirse en Asamblea Ordinaria de Asociados con capacidad para deliberar y tomar decisiones.

2. Lectura y aprobación del acta anterior

La señora Yully Aleida Núñez Ducón, realiza la lectura del Acta 18, la cual es pues a consideración y aprobada por los asociados asistentes.

3. NOMBRAMIENTO PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA REUNIÓN.

Por tercera instancia se elige como presidente de la reunión a Yully Aleida Núñez Ducon, identificada con cedula de ciudadanía N° 46.682.981 de Paipa Y como secretario Edwin Alberto Sánchez Henao identificado con cedula de ciudadana N° 1.054.541.101 de la Dorada.

4. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

La Presidenta procedió a dar lectura al orden del día propuesto para la Asamblea General Ordinaria, El orden del día propuesto fue aprobado por unanimidad. Por lo tanto, el orden del día de la reunión aprobado por unanimidad fue el siguiente:

1. Verificación del QUÓRUM.
2. Lectura y aprobación de acta anterior
3. Nombramiento de presidente y secretario de la reunión.
4. Lectura y aprobación del orden del día.
5. Lectura Informe de Gestión 2022 Representante Legal.
6. Presentación de estados financieros año 2022.
7. Informe revisor Fiscal
8. Elección Junta Directiva
9. Proponer actualización de los estatutos de la Fundación.
10. Propositiones y varios.
11. Lectura y aprobación del acta.

5. LECTURA INFORME DE GESTIÓN 2022 REPRESENTANTE LEGAL.



La Señora Yully Aleida Núñez Ducon, representante Legal de la Fundación realiza lectura del informe de gestión del año 2022, los proyectos que se van a desarrollar en el 2023, con el único objetivo de fortalecer el objeto social de la Fundación, el cual hará parte integral de esta acta. La cual es puesta a consideración y es aprobada por unanimidad por los miembros asistentes.

Se destacó:

Contratos año 2022.

Alimentación Municipios de Puerto Triunfo Antioquia, Puerto Boyacá, Soraca, Siachoque, Combita y Cucaita.

Agencia Logística sin liquidar.

Adulto Mayor Municipio del Socorro Santander.

Feria Deportiva Municipio de la Paz Santander.

Construcción de Vivienda Consorcio Municipio de Guadalupe.

Entre otros.

Procesos de Revisoría Fiscal por parte de la Contraloría General, se pagó la sanción impuesta de los Municipios de Puerto Boyacá y Duitama año 2016.

Se levantó embargo del Banco Bancolombia y se realizó posterior cierre de cuentas ante esta entidad.

Para iniciar el año 2023 se destinó un dinero para la compra de una cava que se instaló en la Bodega de la Fundación.

Este informe hará parte integral de esta acta; la cual es puesta a consideración y aprobada por unanimidad por los miembros asistentes.

6. PRESENTACION ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2022.

✓ **Presentación de los estados de situación financiera correspondientes al año 2022.**

La Presidenta solicitó al contador **Hebbel González** dar lectura de los estados financieros a la Asamblea. Se pregunta a la Asamblea manifestar si existía alguna duda o comentario respecto a los estados de situación financiera del año 2022 y fueron enviados previamente a los asociados; Al respecto no se manifestaron inquietudes o comentarios.



7. INFORME REVISOR FISCAL

La Presidenta invitó a la Sra. Yaneth Viviana Guzmán González, Revisora Fiscal de la Fundación quién da lectura al informe, teniendo en cuenta que dicho informe en su totalidad hace parte del acta integral.

Aprobación de los estados de situación financiera correspondiente al año 2022

Con la anterior información, la Presidenta sometió a aprobación de la Asamblea los estados de situación financiera 2022, incluyendo el informe de la revisoría fiscal. Los cuales son aprobados por unanimidad por los miembros asistentes.

8. ELECCIÓN JUNTA DIRECTIVA

Teniendo en cuenta que no se recibieron planchas previamente, la revisora fiscal Yaneth Viviana Guzmán González, informa que según los presentes estatutos la elección de junta directiva se realiza por aclamación.

Se realizan las respectivas postulaciones, quedando conformada la junta directiva así:

- Presidente: Yully Aleida Núñez Ducón: 4 votos
- Vicepresidente: Rokney Giovanni Barrera Gama: 4 votos
- Secretario: Pedro Antonio Mateus Camargo: 4 votos
- Tesorero: Edwin Alberto Henao Sánchez: 4 votos

Las respectivas postulaciones son puestas a consideración y aprobadas según votación realizada.

Por unanimidad se ratifica como Representante Legal a Yully Aleida Núñez Ducón Por un año más.

Elección Revisor Fiscal

El presidente de la reunión propone la reelección de la Doctora Yaneth Viviana Guzmán González, como revisor fiscal de la Fundación, la cual es puesta a consideración y aprobada por unanimidad por los miembros Asistentes.

Por unanimidad se ratifica como Revisora Fiscal a la Sra. Yaneth Viviana Guzmán González Por un año más.



9. PROPONER ACTUALIZACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA FUNDACIÓN,

La presidenta de la reunión socializa los estatutos aprobados en el año 2007 cuando se inicia labores la fundación. Se requiere hacer una actualización de los mismos más acertados a la realidad actual de la Fundación. Se propone sean estudiados por cada Asociado y que cada uno indique los posibles cambios, La asamblea a su vez de manera unánime autoriza a la Representante Legal realizar proceso de actualización de Estatutos de la Fundación de acuerdo con los aportes hechos, socializar para su respectiva aprobación en una próxima asamblea.

10. PROPOSICIONES Y VARIOS.

a. Informe Jurídico.

La presidenta de la Asamblea da la palabra al Dr. Gerardo Zuluaga, quien desde el año pasado nos ha apoyado en la parte jurídica de la Fundación para dar un parte general de la situación jurídica actual en especial referente al Proceso del Banco Agrario de Colombia con la Gerencia 136 construcción de vivienda de interés social en los Municipios de Cubara, el Espino y Guacamayas, año 2016. Informe se anexa como soporte de esta acta.

b. Consideración de la propuesta de la destinación de excedentes del año 2022, inclusión de los rubros de inversión de los mismos.

La Presidenta dio la palabra a la Revisora Fiscal para presentar la propuesta de destinación de excedentes Fiscales sobre el ejercicio cerrado a 31 de diciembre 2022, los cuales son distribuidos en los siguientes porcentajes: Inversión Social 30%, Deporte y cultura 30%, Educación 15%, Adquisición de bienes y servicios 25%, Luego de la presentación del de la Revisora fiscal, la Presidenta preguntó a la Asamblea si había inquietudes sobre la propuesta de destinación de excedentes.

En primer lugar, los miembros de la Asamblea reconocieron la importante gestión financiera de la Fundación en un año celebraron que se continúe fortaleciendo el fondo patrimonial de la Fundación, En segundo lugar, se preguntó si es posible fortalecer el fondo patrimonial con aportes o donaciones de terceros, en paralelo a la ejecución de excedentes contemplada en la legislación vigente. El Revisora Fiscal indicó que es posible fundamentado en la ley, sin embargo, a la fecha no se cuenta con este tipo de aportes. Por último, el presidente de la asamblea propone que la propuesta de destinación de excedentes del año gravable 2022, será ejecutada en un plazo de cinco años contados a partir del 1 de enero de 2022.



Luego de estas aclaraciones y sugerencias, la Asamblea aprobó por unanimidad la propuesta de destinación de excedentes del año 2022 así:

| Destinación | Porcentaje % |
|-----------------------------------|--------------|
| Inversión Social | 30% |
| Deporte y cultura | 30% |
| Educación | 15% |
| Adquisición de bienes y servicios | 25% |

Presentado el proyecto de la inversión de excedentes fiscales año 2022, con los cuales se constituirá la Asignación permanente para ser ejecutada hasta el 2027, este proyecto fue aprobado por unanimidad por los miembros asistentes en plena Asamblea.

- c. **Autorización a Representante Legal para solicitar, ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, la calificación y permanencia de la Fundación como entidad sin ánimo de lucro Y demás certificaciones solicitadas.**

La Presidenta solicitó a la Asamblea aprobar la autorización, en su calidad de Representante Legal de la Fundación, para solicitar ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) la calificación y permanencia de la Fundación como entidad sin ánimo de lucro. Lo anterior de conformidad a la ley 1819 de diciembre del 2016 y su decreto reglamentario 2150 de 2017.

La Asamblea aprobó por unanimidad la autorización a la Representante Legal para la realización de este trámite según los modelos establecidos por la misma entidad.

- d. **Ratificación de información reportada como entidad perteneciente al Régimen Tributario Especial**

Se solicitó la Aprobación de la Junta Directiva para expedir una certificación en la que conste que:

- a) La Fundación cumple con la actividad meritoria de Protección, asistencia y promoción de los derechos de las poblaciones de especial protección constitucional, minorías, poblaciones en situación de vulnerabilidad, exclusión y discriminación.
- b) Que los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad



- c) Que los excedentes no son distribuidos bajo ninguna modalidad para dar cumplimiento a los establecido en el artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017.

La Junta Directiva aprobó la expedición de la certificación correspondiente, en los siguientes términos:

Dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1.2.1.5.1.8 numeral 4 del Decreto Reglamentario 2150 de 2017, la Junta Directiva como máximo órgano de gobierno permanente, según lo dispuesto en el Artículo 22 de los Estatutos, deja manifiesta su voluntad para que la Fundación Huella para el Futuro permanezca en el Régimen Tributario Especial.

La Junta Directiva de la Fundación Huella para el Futuro, manifiesta mediante la presente acta que:

1. De acuerdo al artículo seis de los estatutos, La Fundación Huella para el Futuro es una institución cuyo objeto es el servicio de la comunidad, especialmente enfocada en población que se encuentre en cualquier situación de vulnerabilidad en Colombia y su actividad se enmarca dentro de las actividades meritorias enumeradas en el artículo 359 del E.T. y que las mismas son de interés general y de acceso a la comunidad previstas en los Parágrafos 1 y 2 del Art. 359 del E.T.
2. La calidad de fundador no crea ningún derecho sobre el patrimonio, ni las rentas de la Fundación y por consiguiente los aportes no son reembolsables bajo ninguna modalidad y no generan derecho de retorno para los aportantes, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni en su disolución, ni en su liquidación.
3. Debido a que la Fundación Huella para el Futuro es una entidad sin ánimo de lucro, los excedentes que se obtengan en años gravables siguientes, no serán transferidos a terceros bajo ninguna modalidad, ni directa, ni indirectamente, durante su existencia, ni durante su disolución, ni en su liquidación, estos serán conservados por la Fundación y serán íntegramente destinados al desarrollo del objeto social y capitalizados en el Fondo Social. Adicionalmente la Junta Directiva autorizó al Representante Legal para que presente ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN, la solicitud de permanencia de la Fundación Huella para el Futuro como entidad del Régimen Tributario Especial. De igual manera se solicitó al Representante Legal, expedir dos certificaciones: Una, en la que conste que ni la Fundación Huella para el



Futuro, ni los miembros de los órganos de gobierno y dirección en desarrollo de sus funciones y actividades ordinarias han: a) Sido declarados responsables penalmente por ningún delito contra la Administración pública, el orden económico y social y contra el patrimonio económico, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión del delito, según consta en los certificados de antecedentes judiciales que se anexan y b) han sido sancionados con declaratoria de caducidad por contratos celebrados con entidades públicas, siempre y cuando los hechos hayan implicado la utilización de la entidad para la comisión de la conducta. (Se hará solicitud de los Certificados de antecedentes judiciales de los directivos de la Fundación). En la otra certificación se debe hacer constar que la Fundación ha cumplido con todos los requisitos exigidos en las Normas Tributarias para pertenecer al Régimen Tributario Especial, documento que adicional llevará la firma del Revisor Fiscal.

La Junta Directiva estuvo de acuerdo con la expedición de las certificaciones previamente descritas, la cual se extraen de este documento con un consecutivo cada una.

La señora Yaneth Viviana Guzmán González, pone a consideración dicho informe y es aprobado por unanimidad por los miembros asistentes.

La Presidenta preguntó si había algún tema adicional que algún miembro deseara abordar. Ninguna persona se manifestó al respecto. Al no existir temas adicionales y estar agotado el Orden del Día propuesto para la reunión.

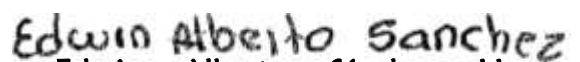
Se deja constancia que los siguientes anexos forman parte del acta y reposan en los archivos físicos y digitales de la fundación: 1. Informe anual 2022 aprobado; 2. Informe de Estados Financieros 2022 aprobados; 3. Nota de destinación de excedentes 2022 aprobada; informe Jurídico, 4. Informe de Revisor Fiscal, aprobado.

4. Lectura y aprobación del acta

Luego de haber sido redactada y Sometida a consideración de los asociados Miembros de la Asamblea ordinaria, la presente acta fue leída y aprobada por unanimidad y en constancia de todo lo anterior se firma por el presidente y secretario de la reunión, el día 31 de marzo de 2023 a las 11:10 am.

Firmas:


Yully Aleida Núñez Ducon
C.C. 46.682.981 de Paipa


Edwin Alberto Sánchez Henao
C.C 1.054.541.101 de la Dorada